

radas correlativamente del uno al cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil (1 al 5.544.000), ambas incluidas, con un valor nominal de un Euro cada una de ellas.

2. El capital social es íntegramente aportado por el Ayuntamiento de l'Hospitalet y desembolsado en el acto de otorgamiento de la escritura de constitución de la Sociedad. En consecuencia, el Ayuntamiento de l'Hospitalet no podrá transformarlo, transferirlo ni destinarlo a otras finalidades distintas a las consignadas en su objeto social.

Lo cual se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 18 de junio de 2004.—La Secretaria de la Junta General, Petra Mahillo García.—35.348.

LUX DIRECT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Acuerdo de reducción del capital

Por acuerdo del socio único de 29 de junio 2004, se reduce el capital social en 1.036.000 euros, dejándolo cifrado en 254.000 euros con el fin de compensar pérdidas, no procediendo en consecuencia el derecho de oposición de los acreedores y modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 3 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—35.445.

MARAP, S.A. Unipersonal

Con arreglo al artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica la decisión adoptada por el socio único, el 1 de julio de 2004, acordando la disolución de la sociedad, al amparo del artículo 260.1.4.º Ley Sociedades Anónimas, y su liquidación, nombrando liquidador a D. Alexander Peter Boxall.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador, don Alexander Peter Boxall.—35.626.

MARCESA SERVICIOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

MARCELINO SÁNCHEZ, S. A.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que en las Juntas Generales de Accionistas de carácter Universal de las sociedades Marcresa Servicios, S.A. Unipersonal, y Marcelino Sánchez, S.A., se acordó por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda y se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances que resultan de dichos acuerdos. Asimismo se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a este acuerdo en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de dicha Ley de Sociedad Anónima.

Badajoz, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Marcresa Servicios, S.A. Unipersonal, Marcelino Sánchez Collado y el Secretario del Consejo de Administración de Marcelino Sánchez S.A., M.ª Moira Sánchez Bermejo.—35.372.
y 3.ª 15-7-2004

MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en sesión el 24 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la Calle Pradillo, 46 de Madrid, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de fechas de 1 de abril de 2004 y 21 de mayo de 2004.

Junta General de 1 de abril de 2004:

1. Reducción a cero del capital social de la compañía con objeto de compensar pérdidas, y aumento simultáneo con desembolso dinerario de 1.400.000,00 euros, mediante la emisión de 28.000 nuevas acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal unitario, que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Junta General de 21 de mayo de 2004:

1. Reducción —previo informe de los Administradores, y con objeto de compensar pérdidas— del capital social, en el importe de 914.500,00 euros, mediante la amortización de 18.290 acciones nominativas, de 50,00 euros de valor nominal unitario.

2. Ampliación simultánea del capital social en 14.500,00 euros, mediante la emisión de 290 nuevas acciones nominativas, de 50,00 euros de valor nominal unitario y con una prima de emisión de 1.207,00 euros por acción, que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción.

3. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste de información y examen de toda la documentación relativa al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Gutiérrez Rosales.—36.430.

MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)

ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria) WIDE UNIÓN, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes Sil, Societat Limitada» y «Wide Unión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acree-

dores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—El administrador único de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» y de «Estructures i Cobertes, Societat Limitada», Antonio Rodríguez Fernández.—35.775.
1.ª 15-7-2004

NG BRUC 70, S.L.U.

La Junta de socios de 2 de julio de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea mediante la cesión global del activo y pasivo a su único socio Net Gaming, Sociedad Limitada (en liquidación). Se comunica el derecho de los acreedores del cedente y del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes

Madrid, 2 de julio de 2004.—Jaime Luis Puchol de Celis, el Liquidador.—35.032.

OGDEN ENTERTAINMENT SERVICES SPAIN SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria de Ogdén Entertainment Services Spain Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver y liquidar la Sociedad. Igualmente, se ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a la fecha del acuerdo, que es el siguiente: Balance Final (Importes en euros):

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Fondos propios	45.075,91
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-15.025,30
Total Pasivo	45.075,91

Sevilla, a 6 de julio de 2004.—El liquidador único de Ogdén Entertainment Services Spain, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—Don Peter Allen.—35.614.

ORYMU ARTES GRÁFICAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Ruiz de Alda, número 1 (Polígono Estación), el día 30 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2004 en el mismo local, y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.